

SE SUSCRIBE  
En Cartagena, despa-  
cho de don Liberato  
Montells. En provincia  
correspondencia á A.  
Saavedra.

# ELECO DE CARTAGENA.

PRECIOS DE SUSCRICION  
En Cartagena un mes, 2  
pesetas; trimestre 6 id y  
provincias 7'50. Anuncios y  
comunicados á precios con-  
vencionales.

AÑO XXIV.—NÚM. 6836

JUEVES 8 DE MAYO DE 1884.

REDACCION, MAYOR 24.

## SERVICIOS DE LA ARMADA.

Ampliando las noticias que dimos ayer respecto al proyecto general de fuerzas navales, que será elevado al gobierno en cuanto se termine el trabajo material de copiarlo, podemos decir que el proyecto abraza cuantas consideraciones y contingencias puedan ofrecerse en la Península, las Antillas y Filipinas, dentro de ideas y recursos que lo hacen muy realizable y que colocan á España en condiciones de política y respeto muy superiores á las de hoy.

La junta reorganizadora propone dividida el servicio en general y de guarda-costas, en atención á la multitud de atenciones que tiene el último, que consumiría todos los recursos de querer haberlo con buques que pudieran servir para todo, mientras que con buques destinados á no moverse de la localidad pueden obtener mejores elementos con fibulosa economía, sobre todo de la marinería que tiene que tripularlos.

El número de acorazados es el de seis de 1.ª clase: seis de 2.ª de que se destinan algunos á Ultramar, y dos cruceros blindados para enviarlos en inmediato socorro de las Antillas y Filipinas y que quedan cubiertas que las islas, teniendo así el refuerzo en la Península, que es un verdadero centro, sin necesidad de sostener un grueso presupuesto en aquellas provincias.

La escuadrilla de torpederos que se propone la compondrán ocho. Según tenemos entendido, se pide muy corto número de cruceros sobre los que se están construyendo, de diez, uno sobre los que están terminándose en nuestros arsenales. Este se lo aumenta el desplazamiento haciéndote cámara para su agilidad de modo análogo al usado en Italia al resolver esta cuestión de decoro y honra nacional, sin dejar de tener un buque de combate.

El proyecto se funda en un presupuesto ordinario que no excede del que la marina ha tenido cuando existió la flota que creó la unión liberal, que actualmente puede decirse que está en completa ruina, y que un conjunto de tripulaciones es aún menor que las que se necesitan para armar la flota que hoy tenemos.

Del mismo modo, el proyecto abraza el estudio de un sistema de destruir y reemplazar lo viejo que hoy existe y se prevé el caso de que solo se hiciera una parte de lo que se propone, terminando con un estudio de lo que todas las naciones han hecho, y quejándose amargamente de los que en España quisieran que al venir el país á un estado normal, se hubieran encontrado por artes milagrosas con una escuadra, cuando lejos de haber dispuesto de recursos, la armada ha cometido en todas partes con lo poco que tenía hasta conseguir la paci-

ficación del país en unión de todos los elementos de orden.

Acertadas observaciones se hacen sobre política exterior y sus relaciones de todos conocidos; observaciones que no deben descuidar cuantos gobiernos quieran que lo bueno ó malo que nos suceda se deba tan solo á España y á los españoles.

## EL JAMON.

Hé aquí un producto que en España debía alcanzar excepcional importancia y desgraciadamente no la tiene, fuera del consumo nacional, siendo apenas sensible la exportación. En cambio, se importa á España de otros países grandes cantidades de jamón, cuando por el contrario podíamos surtir á todos los pueblos de Europa de tan preciada sustancia.

Con la apertura del ferro-carril de Noroeste empieza á notarse en Madrid la afluencia de jamones leoneses, gallegos y asturianos, que llegan en fardos groseramente preparados llenos de lodo, húmedos unas veces, ressecos otras, y siempre de aspecto detestable. Conviendría que no solamente en aquellas hermosas provincias se explotase el ganado de cerda, sino que en todas las sierras de la Península que son muchas, se extendiera la cria del cerdo casero, nunca en el monte, donde este ganado no adquiere generalmente el desarrollo que se necesita para conseguir de él pingües ganancias. Lo primero que se necesita para la cria de cerdos, son terrenos regables, á fin de producir hortalizas, granos, legumbres y patatas; en gran abundancia, para que engorde mucho el ganado, sobre todo en el período de la ceba; después, para la matanza, precisan climas fríos y terrenos altos, hasta preparar bien los embutidos.

Estas condiciones existen en España en muchas provincias donde las pobres gentes se suelen morir de hambre, emigrando hasta las mujeres para buscar los jornales como simples braceros en los terrenos bajos, donde la producción agrícola es más estéril. Y aun se las ve acudir en grandes grupos á las obras de ferro-carriles en busca de una peseta ó tres reales diarios para exportar tierras en los trabajos de explanación y sin embargo, en esas pobres serranías hay agua en abundancia, unas veces despenándose inútilmente por es tériles barrancos, y otras ocultas bajo sus vertientes cuyo alumbramiento sería de poco coste.

Pues bien, con esa agua se podrían regar mesetas escalonadas, donde se cultivasen las raíces, los granos y las hortalizas necesarias para una vistosa producción de cerdos, base de esta lucrativa industria que nos ocupa. Después, con habilidad, se debían debacer las matanzas bajo el punto de vista industrial, preparando en seguida los jamones y embutidos hasta presentarlos con aquel gusto, por lo

ménos que caracteriza á los extranjeros que en grandes cantidades importan esos productos en España á costa de un verdadero río de oro que se escapa por las fronteras de la patria, merced á la miseria y abandono de sus propios hijos. No nos vamos á ocupar ahora de la cria del cerdo, por ser este asunto de tanta importancia, que bien merece ser tratado aparte, limitándonos á consignar, como queda dicho, las grandes condiciones que tiene nuestro territorio para el fomento de esta importante especialidad de la ganadería.

Ocupémonos, por lo tanto, de la preparación de esos jamones extranjeros que cuestan en España un ojo de la cara, como suele decirse, nada más que por la manera tan agradable de presentarlos.

## JAMON INGLÉS.

Se toma medio kilogramo de azúcar moreno por 7 litros de sal y 8 decágramos con 5 gramos de salitre.

Se hace secar bien la sal en una cacerola, en seguida se muele con el azúcar y el salitre hasta reducirlo todo á un polvo fino; después se empolvorean bien con la mezcla los jamones, dejándoles veinte ó veinte y cinco días en esta salmuera teniendo cuidado de que queden completamente cubiertos; por último se les cuelga en un secador á propósito hasta la sequedad absoluta en la apariencia.

Con la cantidad de salmuera que hemos citado, pueden prepararse cuatro jamones de tamaño ordinario.

En Wespahie, donde tanta fama adquieren los jamones se preparan de este otro modo: se les restrega bien con sal, colocándolos por capas dentro de barricas, donde se les oprime fuertemente de modo que apenas les penetra la salmuera. Al cabo de quince días se les extrae colgándolos á gran altura para que no les alcance el humo caliente de la madera de haya que se enciende debajo.

Después de sufrir el humo continuo durante veinte ó veinte y cinco días, se les descuelga almacenándolos en sitios perfectamente secos. Y por último se empaquetan en sacos de lona perfectamente cosidos y ajustados, vendiéndolos en todas partes á precios bien crecidos por cierto.

## CRONICA.

Son tantos los mendigos forasteros que pululan por las calles de la población, que no se puede dar un paso sin tropezar con alguno. Esperamos que el Sr. Alcalde dictará alguna medida que evite las molestias que sufre el vecindario por esta causa.

En la noche de ayer falleció la Sra. D.ª María de la Asuncion Mir y Mouzón, viuda de Berizo. Esta tarde á las cinco y media,

ha sido conducido el cadáver al cementerio de Nuestra señora de los Remedios.

Acompañamos á la familia de la fiada en el sentimiento que les embarga por tan sensible pérdida.

## Dice La Paz de Murcia:

«Según noticias que tenemos por seguras, el domingo 11 se verificará la inauguración de la línea férrea de Zeneta á Alicante. Es probable asistan los Sres. Cánovas y Pidal.

El sábado se les da un banquete para treinta cubiertos en Murcia.

El domingo gran convite en Orihuela para 200 individuos.

Los trenes ordinarios de la línea comenzarán á circular el día 15, las salidas de Murcia á las 9 de la mañana y 5 de la tarde.

Las llegadas á las 12 y 8 noche.

El Alcalde de Lorca y D. Francisco Pelegrín, van á gestionar el que se levante la intervención que tienen aquellos fondos municipales.

Por Real orden de 23 del actual se ha prorrogado por cuatro años la concesion que se otorgó al Ayuntamiento para la construcción de la Cárcel del partido.

El inspector de Mercados Sr. Iñiguez, ha girado una visita á los establecimientos de las diputaciones, en los que ha encontrado varias pesas faltas, y otras del sistema antiguo.

A los contraventores se les han impuesto multas por la Alcaldía.

## ADUANAS.

La Gaceta ha publicado una real orden de Hacienda revocando el fallo de la dirección general de Aduanas en un expediente de protesta contra el aforo de una partida de relojes despertadores. Interesa al comercio conocer lo que se dispone en esa real orden, para evitarse perjuicios.

«Considerando dice, que siendo los verdaderos despertadores aquellos que una vez terminado el sonido de alarma cesan de andar, como quiera que al incluirse los despertadores en el Arancel, según se deduce del expediente número 679 de 1863 de esa oficina general, no se hizo esta distinción, pues dicho expediente se refiere á los despertadores comunes que siguen andando después que ha cesado la campanilla de la alarma.

S. M. el rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la junta de Aranceles y Valoraciones, se ha servido disponer se revoque el fallo de esa dirección general, de 27 Setiembre de 1882, y que se reifique el aforo de los 72 despertadores de que se trata por la partida 202 del Arancel de 1877; siendo así mismo la voluntad de S. M., con el fin de evitar dudas en sucesivo, que por ese centro directivo se manifieste á las Aduanas que deberá entenderse por despertadores de los comprendidos en la partida 214 del aran-